

Las comunidades étnicas en el Plan Nacional Decenal de Educación 2006 - 2016

De acuerdo con la visión del Plan, en Colombia, en 2016, dentro del marco del Estado social y democrático de derecho y de su reconocimiento constitucional como un país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, la educación es un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación co-responsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo.

La educación es un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión.

Propósitos del Plan

En el marco de la Constitución Política de Colombia, y de las normas reglamentarias especiales que regulan la educación para la diversidad étnica y cultural, se debe construir, en concertación con las diferentes etnias, un sistema de educación propio que integre distintos modelos, que responda a sus concepciones y particularidades, y que se articule a un propósito común de nación.

El sistema educativo debe garantizar a niñas, niños, jóvenes y adultos, el respeto a la diversidad de su etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social y generar condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran.

Desarrollo infantil y educación inicial

Calidad

1. En el 2010 están establecidos los requerimientos básicos y las orientaciones pedagógicas para la educación inicial, en las diferentes modalidades y según las características particulares de cada contexto, los cuales están validados, divulgados e implementados en el 2016.
2. La gradualidad del cumplimiento de la meta se debe a la existencia de una fase de definición de requerimientos básicos, y otra de aplicación, y validación según modalidades de atención y contextos particulares.
3. Se han desarrollado propuestas pedagógicas dirigidas y orientadas a poblaciones infantiles primera infancia en situaciones de vulnerabilidad, de grupos étnicos y con necesidades educativas especiales.
4. A corto plazo se habrán establecido las orientaciones pedagógicas para la educación inicial, las cuales deberán estar validadas, divulgadas e implementadas en el 2016, en las diferentes modalidades y según las características de cada contexto.
5. Construir, desde el MEN, las orientaciones pedagógicas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, que garantice la implementación de diferentes modalidades de atención frente a la diversidad cultural, social, étnica y geográfica del país.

Más y mejor inversión en educación

Inversión y equidad

1. Gestionar y asignar recursos de inversión para garantizar el acceso y la permanencia en la educación desde la primera infancia hasta el nivel superior, que incluya la población vulnerable, con necesidades educativas especiales, grupos y comunidades indígenas, afrocolombianos, raizales, room, urbana marginal, rural dispersa, madres cabeza de familia y adultos, destinados al mejoramiento y al fortalecimiento de sus potencialidades; priorizando los recursos para construir equidad territorial, urbana, rural y social en general.
2. Gestionar y destinar recursos estatales y del sector privado para garantizar programas de alfabetización integral, dirigidos en especial al sector rural, con énfasis en madres cabeza de familia, etnias y adultos.
3. Priorizar la inversión para garantizar una educación pertinente para la población vulnerable, grupos y comunidades indígenas, afrocolombianos, raizales, room, rural dispersa y poblaciones con necesidades educativas especiales, destinados al mejoramiento y al fortalecimiento de sus particularidades, para construir equidad territorial, urbana, rural y social en general.
4. Aumentar y garantizar equitativamente los recursos para los establecimientos educativos que se encuentran en sectores rurales y en los territorios de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y room, atendiendo las particularidades que contempla cada región y en prelación del derecho a la educación.
5. En 2016 se ha garantizado el acceso, permanencia y gratuidad de la educación para los niveles menos favorecidos y demás sectores en condición de vulnerabilidad, desde la atención integral de primera infancia hasta la educación media, pertinente y descentralizada para poblaciones marginales y grupos étnicos.
6. En 2016 se ha garantizado el acceso, permanencia y gratuidad para los niveles 1, 2 y 3 del Sisben, y se ha fortalecido la oferta pública, en programas de educación superior pertinente y desconcentrada para las poblaciones marginales urbanas, rurales y grupos étnicos.
7. En el 2016 se han aumentado los recursos del sector educativo, distribuidos con criterios de equidad entre los diferentes entes territoriales, concertando la planeación y la ejecución autónoma de los recursos de calidad con las instituciones y los centros educativos, autoridades y organizaciones de los grupos étnicos. En la cualificación del sistema educativo colombiano.
8. Crear las fuentes de financiación con destinación específica, para la atención de poblaciones vulnerables y étnicas.

Equidad: acceso, permanencia y calidad

Necesidades educativas especiales y reconocimiento a la diversidad cultural y étnica

Durante los próximos diez años se fortalecerán los currículos de etnoeducación en todas las instituciones educativas, para tener presentes los aportes de los grupos étnicos y dar cumplimiento constitucional a la cátedra de estudios afrocolombianos, en aras del reconocimiento a la diversidad cultural y étnica.

Sensibilización de los funcionarios públicos para asumir como compromiso responsable la implementación de la etnoeducación.

Reconocimiento de la diversidad cultural

Garantizar pedagogías pertinentes para el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, de creencias y las demás formas asociativas que implican la interculturalidad y que hacen parte de la identidad nacional.

Necesidades educativas especiales y reconocimiento a la diversidad cultural y étnica

En el 2010, el Estado garantiza el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la educación a la población con necesidades educativas especiales, población con prácticas culturales y sociales diversas, en la medida de sus condiciones y características particulares, incorporando la interculturalidad.

Acceso, cobertura y permanencia

Ampliar los subsidios, becas, incentivos y convenios con el sector productivo, que estén condicionados al desempeño escolar; dirigidos a estratos 1, 2, y 3 en zonas rurales y urbanas, a minorías étnicas, desplazados y personas con necesidades educativas especiales para su acceso y permanencia en la educación superior; garantizando su divulgación e información oportuna.

Inclusión educativa y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural

1. Reconocer la diversidad étnica y cultural a través de la valoración del conocimiento ancestral de las tradiciones y costumbres de los grupos étnicos, creando una cátedra de estudios interculturales, así como la garantía de sus derechos.
2. Realizar estudios diagnósticos y producir estadísticas que documenten las brechas y desigualdades sociales, regionales, étnicas y de género.

Reconocimiento de la diversidad cultural

Garantizar pedagogías pertinentes para el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, de creencias y las demás formas asociativas que implican la interculturalidad y que hacen parte de la identidad nacional.

Formación, desarrollo profesional y dignificación de los y las docentes y directivos docentes

Identidad

1. El 100% de los educadores y etnoeducadores ha fortalecido su identidad a través de procesos de formación permanente, la participación en comunidades o redes académicas y el ejercicio pedagógico innovador y transformador.
2. En el 2016 el 100% de los educadores y etnoeducadores, habrá fortalecido su formación para el respeto de su identidad, como mecanismo de conservación de su cultura y valoración de su ser, como profesional de la educación.

Formación y promoción docente

1. Formar a los docentes y directivos docentes a partir de los diagnósticos regionales, departamentales, municipales e institucionales, por áreas de especialización, en bilingüismo, en nuevos enfoques de evaluación, investigación, orientación profesional, uso de las TIC, necesidades educativas especiales, etnoeducación, saber específico, saber pedagógico y estrategias de desarrollo personal, ética y valores, en la diversidad cultural, la formación ciudadana, humana e interdisciplinar.
2. Fomentar la creación de un Instituto de Formación Docente en Etnoeducación, articulado al SINAF.

3. Establecer y poner en marcha mecanismos que posibiliten la participación del Estado, las organizaciones y agremiaciones de maestros y etnoeducadores, padres de familia, instituciones educativas, universidades y estudiantes, en la discusión y reflexión sobre los elementos que debe contener el nuevo estatuto docente.

Ciencia y tecnología integradas a la educación

Arte, ciencia, tecnología y etnocultura

1. Los centros e instituciones educativas del país han incorporado en sus procesos de formación el arte, la ciencia, la tecnología y la etnocultura como elementos para el desarrollo científico y tecnológico.
2. Desarrollar procesos formativos en todos los niveles etnoeducativos que fortalezcan el ejercicio docente desde una visión autónoma y crítica de la interculturalidad para promover el conocimiento y la comprensión de las culturas.
3. Fortalecer la etnociencia a través de la formación científica, tecnológica para contribuir al mejoramiento de las comunidades étnicas.
4. Implementar políticas etnoeducativas y culturales que propendan por la generación de nuevos modelos pedagógicos provenientes de las respectivas comunidades en torno a la investigación, creación e innovación.

Ciencia, tecnología articulados al arte, la cultura y la etnocultura

1. Fomentar e implementar estrategias pedagógicas que permitan integrar saberes ancestrales y universales sin perder identidad étnica en todos los niveles y tipo de educación.
2. Fortalecer la etnociencia a través de la formación científica, tecnológica para contribuir al mejoramiento de las comunidades étnicas.
3. Incrementar la participación de los grupos étnicos en actividades de investigación, creación e innovación.
4. Reafirmar la identidad individual y colectiva de los grupos étnicos mediante procesos de investigación, creación e innovación, posibilitando el respeto y el reconocimiento de la interculturalidad.
5. Crear espacios trasdisciplinarios de creación, investigación e innovación de los diferentes grupos étnicos con miras al uso, generación y apropiación tecnológica, científica y artística para el uso sostenible de la biodiversidad.
6. En el 2016 habrá un posicionamiento del arte, la cultura y la etnocultura como área del conocimiento y factor del desarrollo humano desde su posibilidad de creación, innovación e investigación.

Liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo

El Estado garantiza que el 100% de los municipios, corregimientos, resguardos y territorios de los grupos étnicos ubicados en zonas de alto riesgo y de difícil acceso cuente con recursos financieros especiales para mejorar las inversiones en infraestructura y con recursos de apoyo docente, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo con calidad.

Mecanismos de control

Se han conformado las veedurías ciudadanas para la gestión educativa de los ámbitos local, regional y nacional de acuerdo con la ley y mediante consulta de las necesidades del entorno, con especial énfasis en la participación infantil, juvenil y de las comunidades étnicas.

Motivación de la participación ciudadana y desarrollo del liderazgo

Participación a través de la aplicación, a nivel nacional, de campañas institucionales en organizaciones de base como: juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, federaciones de consumidores, gremios, sector solidario, organizaciones étnicas y demás circuitos de participación ciudadana.

Otros actores en y más allá del sistema educativo

Fortalecimiento de la educación en y desde de los espacios culturales, sociales, políticos y naturales

1. Reconocer y valorar los saberes ancestrales de los grupos étnicos, para ser tenidos en cuenta en la construcción e implementación de las políticas educativas.
2. La sociedad colombiana reconoce y valora la diversidad lingüística, las cosmovisiones, la organización social, la espiritualidad y la interacción de los grupos étnicos con la naturaleza, como aporte a la construcción de procesos educativos.
3. A tres años el Ministerio de Educación Nacional reconoce, articula y valida los saberes y pedagogías propias de los diferentes grupos sociales y étnicos.
4. Se dará garantía a las etnias para su participación en los procesos de conocimiento y en los productos de la cultura.
5. Promover y apoyar investigaciones y publicaciones que divulguen la sabiduría de los grupos étnicos en contextos bilingües.
6. Incluir en los currículos de las instituciones educativas los conocimientos aportados por los grupos étnicos del país respecto a la diversidad lingüística, la identidad y sostenibilidad ambiental.

Fines y calidad de la educación en el siglo XXI (globalización y autonomía)

Articulación y coherencia del sistema educativo

1. Asegurar que el sistema educativo responda a los requerimientos de la biodiversidad, la pluriculturalidad y la multiétnia.
2. Incluir en el currículo de todas las áreas del saber el enfoque de derechos y el respeto a todas las diferencias de clase, edad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad, origen regional rural, desplazamiento y otras.
3. Incorporar las perspectivas de género, diversidad étnica y sexual en los PEI.

Uso y apropiación de las TIC

Asegurar la incorporación, actualización, utilización y apropiación crítica y reflexiva de las TIC en el proceso formativo, por parte de todos los actores y de los diferentes niveles del sistema educativo, que además favorezca la divulgación del conocimiento, teniendo en cuenta la superación de las desigualdades económicas, regionales, étnicas, de género y de las condiciones de vulnerabilidad.

Perfil del estudiante

1. El sistema educativo desarrolla una cultura de formación en deberes ciudadanos, convivencia y seguridad ciudadana, el respeto a los derechos humanos, reconocimiento y valoración de las diferencias de género, etnia y religión.
2. Garantizar el cumplimiento dentro de los programas de formación de las instituciones educativas del país, de la cátedra etnoeducativa como elemento que fortalece el sentido de identidad colombiana.

Desarrollo humano

Se tiene el desarrollo humano como eje fundamental de los procesos educativos, lo que ha permitido potenciar las dimensiones del ser, la autonomía, sus competencias, la valoración del arte y la cultura, y la satisfacción de las necesidades básicas, en el marco de una convivencia pacífica y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y ambiental.

Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía

Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad.

1. Diseñar y aplicar políticas públicas articuladas intra e intersectorialmente que garanticen una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, basadas en:
 - Enfoque de derechos y deberes.
 - Principios de equidad, inclusión, diversidad social, económica, cultural, étnica, política, religiosa, sexual y de género.
 - Valoración y tratamiento integral de los conflictos.
 - Respeto por la biodiversidad y el desarrollo sostenible.
2. Se han incrementado, en cantidad y calidad, las instituciones de educación, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil con planes, programas y proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y civiles en el marco de la política pública del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH).
3. Crear la Unidad de Etnoeducación Afrocolombiana y Raizal con participación idónea de afros dentro del MEN, avalado por la Comisión Pedagógica.
4. Crear la Coordinación de Etnoeducación Afrocolombiana y Raizal en los entes territoriales asumidos por los comisionados pedagógicos nacionales y los que ellos designen.
5. Sensibilización de los funcionarios públicos para asumir como compromiso responsable la implementación de la etnoeducación afrocolombiana y raizal.
6. Garantizar la construcción de cultura de paz, basada en una educación que trabaje en conocimientos, actitudes, habilidades, emociones y competencias, que desarrollen, en todos los actores educativos, la autonomía moral y ética, a partir de la reflexión sobre la acción, haciendo realidad la equidad, la legalidad, la inclusión social, el respeto y la valoración de la diversidad étnica, económica, cultural, religiosa, política, sexual y de género.
7. Desarrollar una educación humanizante y de calidad que garantice la inclusión social, el reconocimiento, el respeto y la valoración de la diversidad étnica, cultural, ideológica, religiosa, política y económica.

8. Desarrollar un sistema educativo con una política de ciudadanía y convivencia que garantice la inclusión social, el respeto, la aceptación y la valoración de la diversidad étnica, económica, cultural, política, sexual y religiosa.
9. Fomentar una educación que garantice el desarrollo humano integral a través de la inclusión social, el respeto y valoración a la diversidad étnica, económica, cultural, política, sexual, bioambiental y religiosa, desde lo cognitivo, axiológico, procedimental y convivencial.
10. Garantizar desde la educación el reconocimiento de la diversidad cultural y étnica y el reconocimiento de las diferencias como alternativa para convivencia pacífica.
11. Aportar a la construcción de la identidad nacional, basada en la valoración y respeto de la diversidad étnica y cultural del país.
12. Incluir la dimensión cultural desde una perspectiva étnica en los lineamientos curriculares de las áreas obligatorias y fundamentales, de acuerdo con la legislación educativa.
13. Promover desde las diferentes instancias sociales y desde cada uno de los componentes y agentes del Estado, nuevas experiencias de aprendizaje que fomenten la práctica de valores universales, étnicos, culturales y corporativos, a través del ejercicio diario de la ciudadanía mediante la práctica de derechos asociados al cumplimiento de deberes.
14. A partir de la aprobación del Plan Decenal 2006-2016, el Estado colombiano en sus niveles local, departamental y nacional deberá iniciar el cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el desarrollo humano integral a través de la misión social, el respeto y la valoración a la diversidad étnica, económica, cultural, política, sexual, bioambiental y religiosa; desde lo cognitivo, axiológico, procedimental y convivencial, en todo el territorio nacional, el cual debería consolidarse en el 2016.
15. El Ministerio de Educación, las secretarías de educación y las instituciones de educativas darán cumplimiento a las normas vigentes sobre educación para grupos étnicos, cátedras de estudios afrocolombianos, de diversidad sexual, religiosa, cultural y políticas de manera vivencial y experimental con toda la comunidad educativa, y hará seguimiento y acompañamiento a las directivas y orientaciones diseñadas para que se cumpla este propósito.
16. Las instituciones de educación construyen PEI y manuales de convivencia teniendo en cuenta como ejes fundamentales la equidad, la legalidad, la inclusión social, el respeto y la valoración de la diversidad étnica, económica, cultural, religiosa, política, sexual y de género.

Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación

Innovación pedagógica e interacción de los actores educativos

Promover la construcción de modelos pedagógicos mediados por las TIC en el marco de la etno-educación y las poblaciones vulnerables, respetando las diversidades culturales y la conservación del medio ambiente.

Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través de las TIC.

Fortalecer las comunidades virtuales de cada grupo étnico administradas por ellas mismas.

Preparar en cada grupo étnico el talento humano necesario para apropiarse, diseñar y utilizar modelos pedagógicos apoyados en las TIC para su proceso educativo.

Dotación e infraestructura

Crear las condiciones de dotación y conexión para que las poblaciones de los distintos grupos étnicos puedan acceder a la educación mediada por las TIC.

En el 2016, los distintos grupos étnicos y poblaciones vulnerables cuentan con modelos pedagógicos propios mediados por las TIC que garantizan la preservación de su diversidad cultural y la conservación de su medio ambiente.

Desarrollo infantil y educación inicial

Promover, en la perspectiva de los derechos humanos, la innovación y la pertinencia de propuestas pedagógicas dirigidas y orientadas a poblaciones infantiles (de la primera infancia) en situaciones de vulnerabilidad, pertenecientes a grupos étnicos y con necesidades educativas especiales (NEE).

Calidad

Se han desarrollado propuestas pedagógicas dirigidas y orientadas a poblaciones infantiles primera infancia en situaciones de vulnerabilidad, de grupos étnicos y con necesidades educativas especiales.

Construir, desde el MEN, las orientaciones pedagógicas para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, que garantice la implementación de diferentes modalidades de atención frente a la diversidad cultural, social, étnica y geográfica del país.

Mecanismos de seguimiento, evaluación y participación del PNDE

Conformación

La primera Comisión Nacional estará conformada por veintitrés (23) personas representantes de la Asamblea Nacional del PNDE; dos (2) por cada una de las 11 mesas temáticas y uno elegido por los grupos étnicos. Los comisionados serán elegidos por votación electrónica directa y personal, por los participantes de la Asamblea y de acuerdo con la base de datos oficial de la misma.